



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2014.

NUM 773/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir horquilla enganche cuerpo de bomba.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS LA BOMBA SP, RUT 78.898.120-1, ya que cumple con lo solicitado, para la adquisición de horquilla enganche cuerpo de bomba, orden de compra electrónica N° 3866-115-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE a la empresa antes mencionada la cantidad de \$419.475, (cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



GAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante